



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00154-00.

El JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio G-03-0115 de 15 de febrero del año en curso, informa que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes gravados.

Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de la misma índole, distinguido con la partida N° 2018-00419-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra el común demandado LUIS FERNANDO PACHECO DUQUE.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional, por medios digitales, que la referida figura precautoria **NO SURTE EFECTOS**, en tanto que la única limitación previa decretada en este contexto ritual de ningún modo se ha consolidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35410d755fc037663bbf5e7e0788a94d112099248c8cb6030decbb9896e35
b57**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 23/04/2021 11:57:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**